

## Dirección de Difusión y Relaciones Públicas

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019 Boletín núm. 689

## El INBAL no permitirá ninguna actividad que vulnere la institucionalidad de sus recintos culturales

• En respuesta a la información publicada este jueves 16 de mayo con el titular "Usan Bellas Artes para homenaje a líder religioso", firmado por la reportera Sonia Sierra, aclaramos lo siguiente:

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) en ningún momento incumplió con la normativa vigente en el caso del concierto realizado el miércoles 15 de mayo en el Palacio de Bellas Artes.

El convenio para uso de la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes se concertó a petición y directamente con el Senador de la República Rogelio Zamora Guzmán, quien hizo la solicitud en papel oficial y en su calidad de integrante de la LXIV Legislatura y miembro de la Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos. Según el oficio recibido el 10 de febrero de 2019, el espacio se usaría con el fin de realizar una "Representación Cultural y Artística Musical, gratuita, desarrollada por un ensamble de los Coros Monumentales de las organizaciones con las que se reunió en Los Ángeles", entre éstas, la Asociación de Profesionistas y Empresarios de México.

El Instituto llevó a cabo la revisión de la propuesta artística, de acuerdo con los procedimientos establecidos, verificándose la pertinencia del programa que se presentó bajo el título "El Guardián del espejo", el cual se realizaría el 15 de mayo del presente año con la participación del Coro de la Asociación, la Orquesta Filarmónica de la Secretaría de la Marina, así como once cantantes de ópera, cuya trayectoria también fue verificada. Los ensayos de cantantes y orquesta se llevaron a cabo sin que en ningún momento se señalara frase alguna con sentido religioso, ni se mencionara el pretendido homenaje.





De acuerdo con la normativa y dado que se trataba de una actividad gratuita, también se cumplió con el pago respectivo por la cantidad de \$185,413.00.

Se debe enfatizar que en ningún momento se llevó a cabo homenaje alguno a un líder religioso, toda vez que dicha actividad del programa fue cancelada por la Gerencia al contravenir con la norma artística que rige el uso del Palacio de Bellas Artes. El pretendido homenaje no figuraba ni en el programa de mano ni en el convenio realizado.

En ese sentido, la pretensión de última hora de hacer un evento de tipo religioso no fue permitida, lo cual fue notificado al senador Rogelio Israel Zamora Guzmán y a la asociación, responsable de la actividad. Las redes sociales de la organización convocaron a sus seguidores en la explanada con la información de que habría un homenaje.

Por respeto a los asistentes, el programa artístico se llevó a cabo. Por lo anterior se reitera que el INBAL no permitirá ninguna actividad que vulnere la institucionalidad de sus recintos culturales. El Instituto se reserva el derecho de proceder legalmente, toda vez que se pretendió el uso de una infraestructura pública para fines ajenos a los que se había autorizado y que vulneran el carácter laico del Estado.

---000---

